00000024

COMPRA-VENTA DE FRUTOS DEL PAIS
PRODUCTOS ALIMENTICIOS
ART. DE ELECTRICIDAD - ELECTRODOMESTICOS
FERRETARIA -BAZAR-LIBRERIA-PAPELERIA
ART. DE LIMPIEZA E INSUMOS -OPERACIONES INMOBILIARIAS
RODADOS-SEMOVIENTES Y MAT. DE CONSTRUCCION
y FAX: 904 752 - 901 685 - 920 762

Rio Itambey entre Brasilia y Overava
Lambare-Paraguay

Timbrado Nº 13885017
Fecha Inicio Vigencia 21/01/2020
Fecha Fin Vigencia 31/01/2021
R.U.C.: 80022970-3
NOTA DE REMISION
Nº 001-001 0003343

Nombre o Razón Social: Procuraduria General De la República RUC o C.I. del Destinatario: 80010191-0
Dirección completa del punto de partida: Rio Itambey entre Brasilia y Overava
Dirección completa del punto de llegada: Avda Mcal López 2311 c/ Venezuela

Fecha del inicio del traslado: 29/06/20 Fecha de término del traslado: 29/06/20
Marca del Vehiculo de transporte: DAIHATSU Numero de chapa: BED 513
Nombre o razón social del transportista: 2 De julio SRL RUC del transportista: 80022970-3
Nombre del Conductor: JORGE Gonzalez C.I. del conductor: 1.003.569
Dirección del conductor:

MOTIVO DEL TRASLADO (marque una sola opción, deberá usar un documento por cada motivo de traslado)

Venta:	☑	Importación:	☐	Traslado locales empresa:	☐	Emisor móvil:	☐
Exportación:	☐	Consignación:	☐	Transformación:	☐	Exhibición:	☐
Compra:	☐	Devolución:	☐	Reparación:	☐	Ferias:	☐

Otros: (indique motivos no previstos) Comprobante de venta:

ART. / COD.	CANTIDAD	DETALLES DE MERCADERIAS Y/O SERVICIOS
	26	Unid. Agua Mineral s/Gas. Botella x 2 lts. De la Costa
	360	Unid. Agua Mineral s/Gas. Botella x 500 ml. De la Costa
	23	Unid. Gaseosa s/Azúcar. Botella x 2 lts. Coca Cola
	20	Unid. Yerba Compuesta. Paq. x 500 GR. Indega
	10	Unid. Chipa Pirú. Paq. x 250 GR. Na Eustaquia

Nota: El presente documento necesita la recepción de la mercadería descripta y la aceptación de la misma en carácter de depósito en los términos del Art. 1242 del Código Civil, con las obligaciones propias del caso conforme lo establece el Art. 1250 del mismo cuerpo legal, hasta tanto se haga efectivo el pago del precio total descripto precedentemente. Si el pago de los valores establecidos no se verifican dentro del término de 30 días contado a partir de la fecha de la presente nota de remisión, el remitente tendrá derecho a reclamar la devolución de los objetos depositados, sin necesidad de interpelación o reclamación judicial y/o extrajudicial previa, y en caso de negativa promover las acciones previstas en los Art. 401/403 del Código Civil. Sin Perjuicio de acción de resolución o indemnización, según proceda

Empresa:
Recibí conforme:
Nombre y Apellido:
C.I. Nº: 1.249.822
Autorización- Fecha: TERESA DE JESUS COLMÁN B. Jefa de Suministros Procuraduría General de la República

Habilitación: 1.004
Talleres Gráficos Emasa S.R.L. - RUC: 80004636-6
Avda. Artigas 2681 - Telef: 281 212 / 295 682
7 Tal 50x4 del 0003201 al 0003550 - Enero 2020

Original: Destinatario (Blanco)
Segunda Copia: Remitente (Amarillo)
Tercera Copia: Archivo Tributario (Verde)
Cuarta Copia: Transporte (Diario)